



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO 076 CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en el
JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

ESTADO ELECTRÓNICO No. E-08

Fecha: 24/06/2020

Página: 1

Ítem	Número del Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de la providencia	Descripción Actuación
1	11001400307620190212300	Ejecutivo	CONALRECAUDO.	HERMES ARGOTE VANEGAS	23/06/2020	Termina Proceso por Pago Total de la Obligación
2	11001400307620200006600	Ejecutivo	COOPERATIVA AMIGOS SOLIDARIOS	ALEJANDRO GUILLERMO GONZALEZ	23/06/2020	Termina Proceso por Pago Total de la Obligación
3	11001400307620190138500	Ejecutivo	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	ISABEL GARCIA REYES Y OTRO	23/06/2020	Termina Proceso por Pago Total de la Obligación
4	11001400307620190147200	Ejecutivo	BANCO PICHINCHA S.A.	DANI ALEXANDER PARRA ESPEJO	23/06/2020	Ordena Seguir Adelante la Ejecución
5	11001400307620190192700	Ejecutivo	BANCO FINANDINA S.A.	ANDRES FRANCISACO CARRILLO	23/06/2020	Ordena Seguir Adelante la Ejecución
6	11001400307620190140600	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO Y SERVICIOS A PENSIONADOS	ALEXANDER VASQUEZ ORTIZ	23/06/2020	Ordena Seguir Adelante la Ejecución
7	11001400307620190188000	Ejecutivo	COEMPOPULAR	GINA CAROLINA VEGA VILLAMIZAR	23/06/2020	Ordena Seguir Adelante la Ejecución
8	11001400307620200006100	Ejecutivo	RICARDO RODRIGUEZ CASTELLON	ALEXIS ALVARADO PASTRANA	23/06/2020	Ordena Seguir Adelante la Ejecución



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO 076 CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en el
JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

ESTADO ELECTRÓNICO No. E-08

Fecha: 24/06/2020

Página: 1

9	11001400307620190170100	Ejecutivo	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	VIVIANA GALLEGO CANDAMIL	23/06/2020	Auto Resuelve Solicitud
10	11001400307620180009500	Ejecutivo	BANCO CAJA SOCIAL	HECTOR IVAN QUICENO	23/06/2020	Auto Reforma y Aprueba Liquidación del Crédito
11	11001400307620190219500	Ejecutivo	COLQUIMICOS S.A.S.	DOMINGO ANTONIO LOPEZ ESPITIA	23/06/2020	Auto Reforma y Aprueba Liquidación del Crédito

De conformidad con lo previsto en los artículos 295 del Código General del Proceso y 9° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el presente estado se fija el 24/06/2020 a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija el 24/06/2020 a las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria